



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2552/2019

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

-, 01/ 08/ 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Exenta N° 1.722 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; la Resolución Exenta RA 240/378 del 30 de mayo de 2019 que nombra Director regional Metropolitano del Servicio Agrícola y Ganadero;

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. La solicitud de habilitación al mercado/país **COLOMBIA** presentada por el establecimiento **WATT'S S.A , N° LEEPP 13-104** en la Oficina Sectorial **SAG MAIPO** e ingresada con el N° **002-17** con fecha **29-03-2017**, y
3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad Sanitaria de **COLOMBIA** , han aprobado la habilitación al establecimiento **WATT`S S.A LEEPP 13-104**.

RESUELVO:

1. **Habilitase** al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

| | |
|----------------------|-----------------------------------------------------------|
| Razón Social: | WATT`S S.A |
| RUT: | 84.356.800-9 |
| Dirección: | Camino Lonquén 12021, San Bernardo, Región Metropolitana. |
| N° de Registro LEEPP | 13-104 |
| Mercado o País: | COLOMBIA |

| Actividad | Especie | Línea |
|----------------------------------|---------|-----------|
| Procesadora de Productos lácteos | Bovino | Leche UHT |
| Elaboradora de Productos | Bovino | |

| | | |
|------------------------------------------------|--------|-----------------------------------------------|
| Lácteos | | Crema UHT Bebidas lácteas |
| Elaboradora de Helados y mezclas para helados. | Bovino | Base de helados y helados base leche simples. |
| Bodegas Secas | Bovino | Alimentos que no requieren refrigeración. |
| Almacén Frigorífico | Bovino | Alimentos que requieren refrigeración . |

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. **Establézcase** como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el 12 de junio del año 2020.
4. Derógase la Resolución N° 1854 , emitida con fecha 22 de agosto del año 2017.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE

MARCELO RÓMULO GIAGNONI ACHONDO
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO

RAG/MFC/CPVS

Distribución:

- Monica Beatriz Alvarez Villagran - JEFE OFICINA (S) Oficina Sectorial Maipo - Or.RM
- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Ricardo Ruben Aguilera Guzmán - Enc. Regional Prot.Pecuaria SAG RM Protección Pecuaria Región Metropolitana - Or.RM
- Paula Calderon Roa - Profesional Subdepartamento Rubros Procesados y Mercado Nacional - Or.OC
- Maria Carolina Sotomayor Garbarino - Profesional Subdepartamento Rubro Cárnicos - Or.OC
- Paola Conejeros Campusano - Encargada Oficina de Partes Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Pedro David Orellana Guerra - Supervisor/a Regional de Exp. Pecuarias SAG RM Protección Pecuaria Región Metropolitana - Or.RM
- Henning Nielsen - Representante Legal Watt's S.A

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/CC84D30579B46B63B25667424BD6B26BFBBF1F13>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/CC84D30579B46B63B25667424BD6B26BFBBF1F13>